

YA ESTÁ VIGENTE EL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL 2023-24 PARA LAS AGENCIAS DE VIAJES

El nuevo convenio entra en vigor tras su publicación en el BOE el sábado 2 de septiembre.

De esta forma, deberán de actualizarse nuestro salario base y los pluses de convenio mínimos y, antes de fin de año, abonarse los posibles atrasos generados desde el 1 de enero de 2023.

NIVEL	SALARIO BASE 2023 MENSUAL (X 16M)	SALARIO BASE 2023 ANUAL
10	1.872,80 €	29.964,82 €
9	1.718,18 €	27.490,85 €
8	1.576,31 €	25.221,00 €
7	1.446,17 €	23.138,64 €
6	1.377,30 €	22.036,73 €
5	1.311,71 €	20.987,40 €
4	1.249,24 €	19.987,80 €
3	1.146,10 €	18.337,54 €
2	1.051,46 €	16.823,35 €
1	964,65 €	15.434,33 €

En caso de trabajo a tiempo parcial o jornadas reducidas, estos importes se verán reducidos en la misma proporción que la jornada, con excepción del Plus de Transporte/Teletrabajo que se mantiene íntegro. Asimismo, si no has trabajado el año completo, tu cálculo se tendrá que hacer de forma individualizada.

En 2023 y, de forma excepcional, se prohíbe a las Empresas la aplicación del Artículo 46 “Cláusula de Absorción y Compensación” a las personas trabajadoras con salarios inferiores a 32.000€ y que no hayan tenido subidas en su salario fijo con posterioridad al 1 de septiembre de 2022.

Puedes consultar el texto íntegro en nuestra Wep/App:



valorian.es/biblioteca/convenios-colectivos